

AUDITORÍA

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de la Fundación Cadete.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Fundación Cadete que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban considerar en nuestro informe.

Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 2 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Madrid, 28 de junio de 2024.

Asesores Generales, S.L.P.
Nº ROAC S-0269
El Socio Auditor de Cuentas

Fdo. Leonor Arizmendi García de Lago
Nº ROAC 15402

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Balance de Situación de Fundación Cadete al 31 de Diciembre de 2023

<u>ACTIVO</u>	<u>Notas de la Memoria</u>	<u>31.12.2023</u>	<u>31.12.2022</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		3.881,56	4.101,31
Inmovilizaciones materiales	5	631,56	851,31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		631,56	851,31
Inversiones financieras a largo plazo	8	3.250,00	3.250,00
Otros activos financieros		3.250,00	3.250,00
ACTIVO CORRIENTE		1.295.200,63	176.850,72
Usuarios y Deudores de la Actividad Propia	6	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		157,80	4.551,52
Deudores varios		8,99	8,99
Personal		125,96	125,96
Activos por impuesto corriente		0,00	0,00
Otros créditos con Administraciones Públicas	11	22,85	4.416,57
Inversiones financieras a corto plazo		1.095.802,11	0,00
Instrumentos de patrimonio		742.518,40	0,00
Otros activos financieros		353.283,71	0,00
Periodificación a corto plazo		(0,12)	799,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		199.240,84	171.500,20
Tesorería		199.240,84	171.500,20
Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO		1.299.082,19	180.952,03

Balance de Situación de Fundación Cadete al 31 de Diciembre de 2023

<u>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</u>	<u>Notas de la</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2022</u>
PATRIMONIO NETO		1.091.852,24	156.757,45
FONDOS PROPIOS	10	385.102,62	152.363,73
Dotación Fundacional / Fondo Social	10	30.065,00	30.065,00
Dotación Fundacional / Fondo Social		30.065,00	30.065,00
Reservas	10	121.987,73	83.109,29
Otras reservas		121.987,73	83.109,29
Excedente del ejercicio	10	233.049,89	39.189,44
		0,00	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		706.749,62	4.393,72
Subvenciones	12	0,00	4.393,72
Donaciones y Legados	12	706.749,62	0,00
PASIVO CORRIENTE		207.229,95	24.194,58
Beneficiarios-Acreedores	7	185.446,08	6.971,10
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		21.783,87	7.223,48
Proveedores		136,90	136,90
Acreedores varios		2.587,81	1.512,36
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,02	0,00
Pasivos por impuesto corriente		1.374,44	0,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	17.684,70	5.574,22
Periodificaciones a corto plazo		0,00	10.000,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.299.082,19	180.952,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Fundación Cadete del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	<u>Notas de la</u> <u>Memoria</u>	<u>Ejercicio 2023</u>	<u>Ejercicio 2022</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Ingresos de la Actividad Propia		1.737.049,68	260.542,31
Aportaciones de usuarios	13.5	41.700,00	40.095,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13.6	83.268,17	46.413,89
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	12	4.393,72	10.254,34
Donaciones y Legados imputados al excedente	12	1.607.687,79	163.779,08
Gastos por ayudas y otros		(1.277.544,45)	(95.162,13)
Ayudas monetarias	13.4	(1.277.544,45)	(95.162,13)
Aprovisionamientos	13.3	(676,28)	(14.757,01)
Gastos de personal	13.1	(198.087,29)	(77.759,88)
Sueldos, salarios y asimilados	15	(153.710,60)	(59.240,17)
Cargas sociales		(44.376,69)	(18.519,71)
Otros gastos de actividad	13.2	(54.287,23)	(33.646,16)
Servicios exteriores		(54.287,23)	(33.646,16)
Amortizaciones del inmovilizado	5	(219,75)	(27,69)
RESULTADO DE EXPLOTACION		206.234,68	39.189,44
Ingresos financieros		10.019,33	0,00
De valores negociables y otros instrumentos financieros:		10.019,33	0,00
De terceros		10.019,33	0,00
Gastos financieros		(189,33)	0,00
Por deudas con terceros		(189,33)	0,00
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		19.964,68	0,00
Cartera de negociación y otros		19.964,68	0,00
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		29.794,68	0,00
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		236.029,36	39.189,44
Impuesto sobre beneficios	11	(2.979,47)	0,00
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio	10	233.049,89	39.189,44
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones recibidas		0,00	14.648,06
Donaciones y legados recibidos	12	2.171.564,00	0,00
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		2.171.564,00	14.648,06
Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
Subvenciones recibidas		(4.393,72)	(10.254,34)
Donaciones y legados recibidos	12	(1.464.814,38)	0,00
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(1.469.208,10)	(10.254,34)
Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		702.355,90	4.393,72
Ajustes por errores	10	(311,00)	2.802,70
RESULTADO TOTAL VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		935.094,79	46.385,86

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la entidad.

Fundación Cadete se constituyó como una organización privada de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro el 13 de julio de 2.006, por un período de tiempo indefinido, figurando inscrita con esta denominación y con el número 28-1417 en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Registro de Fundaciones.

La constitución de la Fundación se efectuó al amparo de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre y sus normas de desarrollo por la que se registró. El Gobierno de la Fundación corresponde al Patronato formado por un número variable de miembros que oscilará entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros.

Se le aplica la ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

Su sede social se encuentra establecida en Madrid

La Fundación se rige por los acuerdos establecidos en sus estatutos de 15 de septiembre de 2006, siendo su finalidad la Integración Social de los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, en especial los menores que sufren o se encuentran en situación de riesgo de sufrir dichas discapacidades durante sus primeros años de vida. Para ello la Fundación lleva a cabo el patrocinio, la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la formación y rehabilitación de personas con alguna discapacidad, procurando la plena integración familiar, social y laboral, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida y de sus familias. Se pretende contribuir y ayudar al desarrollo de las personas para que alcancen su máximo potencial.

La Fundación para la consecución de sus fines puede realizar las siguientes actividades:

- a) Proporcionar recursos a todos aquellos niños que lo necesiten para poder tener un tratamiento adecuado y de calidad.
- b) Becar tratamientos para las patologías establecidas estatutariamente
- c) Posibilitar la atención integral desde el nacimiento hasta la adolescencia a sujetos de atención terapéutica y atención preventiva a través de los tratamientos que el Patronato considere.
- d) Organizar directamente o en colaboración con otras entidades, públicas y privadas todo tipo de eventos divulgativos, científicos, deportivos y culturales, tales como congresos y seminarios, campeonatos deportivos, conciertos, representaciones teatrales, ciclos documentales y exposiciones de pintura y escultura.
- e) Organizar o colaborar en la organización de escuelas y talleres de cualesquiera disciplinas en los que puedan participar los beneficiarios de la Fundación.
- f) Editar, publicar y distribuir folletos, catálogos, revistas, libros, videos, discos compactos, obras multimedia y cualesquiera otros soportes que sirvan para difundir las actividades de la Fundación y sensibilizar al público sobre las enfermedades y las situaciones de discapacidad.
- g) Crear concursos, becas, premios, ayudas y subvenciones para contribuir a la formación de discapacitados y a profesionales, así como prestar directamente dicha formación a estos colectivos.
- h) Y de modo genérico llevar a cabo directa o indirectamente cuantas actuaciones conduzcan al mejor logro de sus fines.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.

La moneda funcional con que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Dirección a partir de los registros contables

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

de la Entidad a 31 de diciembre y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 22 de julio de 2023.

2.2 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Reconocimiento de ingresos del ejercicio.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, la información contenida en esta memoria se presenta, a efectos comparativos, con información del ejercicio anterior.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.5 Cambio en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes significativos realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.7 Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

3. Aplicación del excedente del ejercicio

El excedente del ejercicio se destinará a Reservas.

4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Equipos Informáticos	4	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

4.2 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.3 Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) **Activos financieros:**
 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;

- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos, sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5 Ingresos y Gastos

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.6 Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

La entidad ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus, considerando que no es necesario realizar provisión alguna.

4.7 Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.8 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no ha activado hasta la fecha equipos relativos al medioambiente, ya que la actividad que se realiza no lo requiere.

5. Inmovilizado Material.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

Inversión	Saldo al 31.12.2021	Entradas	Saldo al 31.12.2022	Entradas	Saldo al 31.12.2023
Equipos Informáticos	0,00	879,00	879,00		879,00
TOTAL	0,00	879,00	879,00	0,00	879,00
Amortización	Saldo al 31.12.2021	Dotación amortización	Saldo al 31.12.2022	Dotación amortización	Saldo al 31.12.2023
Equipos Inormáticos	0,00	(27,69)	(27,69)	(219,75)	(247,44)
TOTAL			(27,69)	(219,75)	(247,44)
NETO	0,00	879,00	851,31	(219,75)	631,56

6. Usuarios y deudores de la actividad propia.

Recoge el saldo de las cuotas pendientes de cobro de los miembros de la Fundación, minorado por el posible deterioro de valor de dichas cuotas.

La Fundación cuenta en la actualidad con 257 miembros.

Deterioro en el valor de los créditos por operaciones comerciales: Recoge el importe de aquellos usuarios o deudores comerciales con antigüedad superior a seis meses, por considerar difícil su cobrabilidad. Se incluye en

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

balance neto del deudor correspondiente.

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", corresponde con los ingresos de actividad recibidos. No hay saldos pendientes de cobro a 31 de diciembre.

	Usuarios	Patrocinadores	Otros deudores	Total
A) Saldo inicial bruto ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
Aumentos	40.095,00	163.779,08	46.413,89	250.287,97
Salidas, bajas o reducciones	(40.095,00)	(163.779,08)	(46.413,89)	(250.287,97)
B) Saldo final bruto ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
C) Saldo inicial bruto ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
Entradas	41.700,00	2.314.437,41	83.268,17	2.439.405,58
Salidas, bajas o reducciones	(41.700,00)	(2.314.437,41)	(83.268,17)	(2.439.405,58)
D) Saldo final bruto ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
E) Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Correcciones de valor por deterioro, saldo final ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
I) Valor neto contable final ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	0,00

No hay saldos con empresas de Grupo, multigrupo o asociadas.

7. Beneficiarios acreedores.

Recoge el saldo pendiente de pago por ayudas monetarias su movimiento en el ejercicio ha sido el siguiente:

	31/12/2021	Ayudas	Pagos	31/12/2022	Ayudas	Pagos	31/12/2023
Total	9.248,70	95.162,13	(97.439,73)	6.971,10	1.277.544,45	(1.099.069,47)	185.446,08

8. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes		
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2021	-	3.250,00	3.250,00
(+) Altas	-		0,00
Saldo final del ejercicio 2022	-	3.250,00	3.250,00
(+) Altas			0,00
Saldo final del ejercicio 2023	0,00	3.250,00	3.250,00

Durante el ejercicio 2022 y 2023 no se han formalizado imposiciones a plazo a largo plazo.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido deterioros por riesgo de crédito.

9. Pasivos Financieros

La entidad no mantiene Instrumentos del Pasivo Financiero No Corriente, siendo el vencimiento de la totalidad a menos de un año.

No existen Deudas con Garantía Real.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

10. Fondos Propios

No se han realizado nuevas aportaciones a la Dotación Fundacional en el ejercicio.

Los movimientos en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 31.12.2022	Distribución Excedente	Excedente del ejercicio	Otros de ejº anteriores	Saldo al 31.12. 2023
Dotación fundacional	30.065,00				30.065,00
Reservas	83.109,29	39.189,44		(311,00)	121.987,73
Resultado del ejercicio	39.189,44	(39.189,44)	233.049,89		233.049,89
Total	152.363,73	0,00	233.049,89	(311,00)	385.102,62

Y en el ejercicio anterior:

Concepto	Saldo al 31.12.2021	Distribución Excedente	Excedente del ejercicio	Otros de ejº anteriores	Saldo al 31.12. 2022
Dotación fundacional	30.065,00				30.065,00
Reservas	52.772,60	27.533,99		2.802,70	83.109,29
Resultado del ejercicio	27.533,99	(27.533,99)	39.189,44		39.189,44
Total	110.371,59	0,00	39.189,44	2.802,70	152.363,73

Las únicas restricciones a la disponibilidad de las reservas son las marcadas por la legislación.

11. Situación Fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria de fecha 26 de diciembre de 2006

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

La Base imponible del ejercicio corresponde a las rentas imputables por Excedente positivo financiero

Los saldos pendientes con la Administración Pública corresponden a:

	2023		2022	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
IVA	22,85		22,85	
Deudor Subvenciones			4.393,72	
Impto Sociedades		1.374,44		
IRPF		14.576,28		3.840,10
Seguridad Social		3.108,42		1.734,12

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

12. Subvenciones, donaciones y legados

Las donaciones recibidas en el ejercicio para la actividad propia, tiene el detalle siguiente:

Año	Organismo	Importe	Aplicado en 2022	Aplicado en 2023	Pendiente aplicación
2022	Fundación JM Feliu	16.500,00	16.500,00		0,00
2023	Fundación JM Feliu	16.500,00		16.500,00	0,00
2022	Fundacion ACS	30.000,00	30.000,00		0,00
2023	Fundacion ACS	30.000,00		30.000,00	0,00
2022	Cortefiel	40.174,00	40.174,00		0,00
2023	Cortefiel	22.000,00		22.000,00	0,00
2022	Ibercaja	10.000,00	10.000,00		0,00
2022	Openbank	9.500,00	9.500,00		0,00
2022	Ayudaterapia	8.807,90	8.807,90		0,00
2022	Agrocinegetica	8.000,00	8.000,00		0,00
2022	Espinosa de los Monteros	7.500,00	7.500,00		0,00
2023	Espinosa de los Monteros	7.500,00		7.500,00	0,00
2022	Asesores Generales	2.500,00	2.500,00		0,00
2023	Asesores Generales	2.500,00		2.500,00	0,00
2022	Felipe Navarro	2.000,00	2.000,00		0,00
2023	Felipe Navarro	1.500,00		1.500,00	0,00
2022	Simon Cucho	1.500,00	1.500,00		0,00
2022	Daikin	3.000,00	3.000,00		0,00
2022	La Caixa	5.000,00	5.000,00		0,00
2022	Consultoría Alamo	3.500,00	3.500,00		0,00
2023	M ^a del Carmen Ig	2.000,00		2.000,00	0,00
2023	Abascool SL	1.536,00		1.536,00	0,00
2023	Teatro Calderon	1.332,50		1.332,50	0,00
2023	Fundación Nemesio para Ed y de	2.171.564,00		1.464.814,38	706.749,62
2023	Fundación Inocente	20.000,00		20.000,00	0,00
2023	Electrónica Olfer SL	23.456,56		23.456,56	0,00
2023	Accenture	1.170,00		1.170,00	0,00
2023	Cámara comercio	1.214,26		1.214,26	0,00
2023	Metrovacesa	1.000,00		1.000,00	0,00
2023	Gomez Acebo Pries	1.100,00		1.100,00	0,00
2022	Otros	15.797,18	15.797,18		0,00
2023	Otros	10.064,09		10.064,09	0,00
Total		2.478.216,49	163.779,08	1.607.687,79	706.749,62

Se recibió además en el ejercicio 2022, una subvención de la Comunidad de Madrid gestionada a través de Fundación Aspace por un importe de 14.648,06 euros asociada a ayudas, cobrándose y registrándose en dicho ejercicio 10.254,34 euros, quedando pendientes de cobro y aplicación 4.393,72 euros que se han registrado y cobrado en 2023

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

13. Ingresos y Gastos

13.1. La distribución de gastos de personal es la siguiente:

	2023	2022
Sueldos y Salarios	153.710,60	59.240,17
Seguridad Social E ^a	44.376,69	18.519,71
Total	198.087,29	77.759,88

No hay otros gastos sociales.

13.2 La distribución de los gastos por Servicios exteriores y otros Gastos de Gestión corriente es la siguiente:

	2023	2022
Arrendamientos	10.944,64	9.589,56
Reparaciones y conservacion	1.095,76	
Servicios Profesionales Independientes	9.539,01	7.383,41
Suministros		1.474,14
Servicios informáticos	2.855,77	1.142,87
Servicios bancarios	1.200,70	1.305,85
Parking	2.006,28	1.140,10
Otros Gastos	26.645,07	11.610,23
Total	54.287,23	33.646,16

De éstos, los destinados a eventos concretos realizados por la Fundación, son:

	2023	
Conciertos	10.394,36	
Calendario	3.072,19	
Torneo padel	1.528,13	
Otros	1.335,68	
Total	16.330,36	

13.3 Hasta el ejercicio anterior, estos gastos directos para eventos, se incluían como aprovisionamientos, con el siguiente detalle:

	2022
Torneo padel	251,70
Pablosky La superación se contagia/calendario	8.473,95
Perfectos Imperfectos	2.556,28
Ayuda Ucrania	1.060,84
Otros	2.414,24
Total	14.757,01

13.4 Ayudas monetarias por actividades

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ayudas tratamientos	1.269.454,05	90.736,76
Ayudas técnicas ortopedias	8.090,40	4.425,37
Total ayudas monetarias	1.277.544,45	95.162,13

13.5 Los ingresos por aportaciones de afiliados ascienden a 41.700 euros en el ejercicio, en el año anterior fue de 40.095 euros. En la actualidad cuenta con 257 afiliados que abonan cuotas con distinta periodicidad.

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

13.6 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores

Los ingresos obtenidos de promociones, colaboradores y patrocinios durante el ejercicio han sido:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Pablosky		10.000,00
Promoción Boda solidaria		7.549,99
Venta calendario	2.701,00	7.500,70
Promoción ayuda Ucrania	250,00	5.177,00
Concierto Solidario	47.605,00	3.564,36
Cumple Solidario	455,00	1.095,00
Torneo de padel	5.194,90	3.371,00
Promoción mercadete	4.622,40	2.010,50
Gran Via		2.000,00
Promoción lotería	599,00	
Promoción Teatro	13.969,77	
Promoción vta muebles	3.264,00	
Promocion Progr TV	4.000,00	
Armario Solidario	607,10	
Otras		4.145,34
Total	83.268,17	46.413,89

Adicionalmente, se cobraron por anticipado en 2022 10.000 euros de un concierto solidario a celebrar en 2023, por lo que se periodifico hasta su imputación en 2023.

14. Hechos Posteriores al Cierre:

No se han producido con posterioridad al cierre del ejercicio, asuntos significativos que puedan afectar a la valoración de los activos o continuidad de la actividad

15. Otra Información

El número medio de personas empleadas en la Fundación durante el ejercicio económico ha sido el siguiente, distribuido por categorías:

Categoría	Ejercicio 2022			Ejercicio 2023		
	Mujeres	Hombres	Sueldo B.Anual	Mujeres	Hombres	Sueldo B.Anual
Gerente	1		43.223,83	2	0	109.017,45
Aux Adm	1		16.016,34	2	0	44.693,15
Total	2	0	59.240,17	4	0	153.710,60

La composición del Patronato fue renovada con fecha 18 de marzo de 2021 para un periodo de cuatro años y es la siguiente:

Órgano de gobierno	Patronato
Presidencia	María Palacios Cabezas
Vicepresidencia	María Pilar Santías Fernandez
Secretaría	Ana María Santías Fernandez
Vicesecretario	Ricardo Santías Fernandez
Patronato Electo	Natalia Padrón de Vaumas
Patronato Electo	Mercedes Duch Cabo
Patronato Electo	Fernando Gomez-Acebo Pries
Patronato Electo	Concha Zorrilla de San Martín
Patronato Electo	Clara Auffray Garcia
Patronato Electo	Jose María Ramirez Fernandez

Los patronos no reciben remuneraciones o dietas en su desempeño del puesto. Los únicos ingresos que reciben son las devoluciones de los importes adelantados por los mismos, ocasionados por los desplazamientos,

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

manutención o alojamiento, que se deriven de su representación como miembros del Patronato.

16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

16.1 Actividad de la entidad.

I. Actividades realizadas.

ACTIVIDAD 1

a) Identificación.

Denominación de la actividad	FIANCIACION DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACION EN 50 DISTINTOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y TERAPEUTAS
Tipo de actividad	ACTIVIDAD PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	A07
Lugar de desarrollo de la actividad	MADRID, VALENCIA, ALICANTE, CADIZ, SEVILLA, TOLEDO LA RIOJA. LEON, ORENSE, LUGO, GUIPUZCOA, GUADALAJARA.

Descripción detallada de la actividad realizada.

La actividad de la Fundación tiene como objetivo la Integración Social de los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales, en especial los menores que sufren o se encuentran en situación de riesgo de sufrir dichas discapacidades durante sus primeros años de vida. Para ello la Fundación lleva a cabo el patrocinio, la promoción y realización de todas cuantas actividades estén encaminadas a la formación y rehabilitación de personas con alguna discapacidad, procurando la plena integración familiar, social y laboral, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida y de sus familias. Se pretende contribuir y ayudar al desarrollo de las personas para que alcancen su máximo potencial.

OBJETIVO: CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS TERAPEUTICAS DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD. EVITAR QUE HAYA NIÑOS SIN TRATAMIENTO NI ORTOPEDIA POR FALTA DE RECURSOS.

c) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	4	3.510	1.744

d) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	125	165

e) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	85.000,00	106.630,97
Gastos de personal	42.541,16	53.676,79
Otros gastos de la actividad	20.870,98	4.588,87
Otros gastos	148.412,14	
Subtotal gastos	296.824,28	164.896,63
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	296.824,28	164.896,63

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

f) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Alcance de nuestra actividad	Numero beneficiarios	125	165
Alcance de nuestra actividad	Importe de becas	85.000,00	106.630,97
Alcance de nuestra actividad	Importe medio de beca	680,00	646,25

ACTIVIDAD 2

a) Identificación.

Denominación de la actividad	Eventos integracion
Tipo de actividad	Mercantil
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Toda España

b) Descripción detallada de la actividad realizada.

Realización de eventos y actividades para promover la integración social de niños y jóvenes con cualquier tipo y grado de discapacidad, para dar visibilidad a la discapacidad y recaudar fondos para contribuir a crear una sociedad más justa e inclusiva.

Organizar directamente o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, todo tipo de eventos y actividades deportivas, divulgativas, científicas, y culturales.

c) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	4	2.951	1.312

d) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Indeterminado

e) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	38.517,32	44.592,76
Otros gastos de la actividad	44.700,00	21.255,45
Otros gastos	83.217,32	
Subtotal gastos	166.434,64	65.848,21
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	166.434,64	65.848,21

f) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Alcance Actividad	Número de eventos	5,00	4,00

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

ACTIVIDAD 3

a) Identificación.

Denominación de la actividad	FIANCIACION DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACION CON AYUDA DE LA FUNDACION NEMESIO		
Tipo de actividad*	ACTIVIDAD PROPIA		
Identificación de la actividad por sectores	A07		
Lugar de desarrollo de la actividad	Comunidad de Madrid		

b) Descripción detallada de la actividad realizada.

Derivado del convenio firmado en enero 2023 con Fundación Nemesio Díez, Fundación Cadete gestiona durante 3 años (2023/2025) un programa de becas de tratamientos de atención temprana destinado a disminuir la lista de espera de la Comunidad de Madrid. Es un proyecto a 3 partes donde los fondos son de Fundación Nemesio Díez, Comunidad de Madrid es quien propone los casos y Fundación Cadete coordina la operativa con las familias y los centros donde se llevan a cabo las terapias.

c) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	0	4	0	3.504

d) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo Beneficiarios	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	0	468

e) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias	0,00	1.170.913,48
Gastos de personal	0,00	99.817,74
Otros gastos de la actividad	0,00	795,00
Subtotal gastos	0,00	1.271.526,22
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	0,00	0,00
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	0,00	1.271.526,22

f) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Alcance de nuestra actividad	Número de beneficiarios	-	438,00
Alcance de nuestra actividad	Importe de becas	-	1.170.913,48
Alcance de nuestra actividad	Importe medio de la beca	-	2.673,32

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				0,00		
a) Ayudas monetarias	106.630,97		1.170.913,48	1.277.544,45	0,00	1.277.544,45
Aprovisionamientos				0,00	676,28	676,28
Gastos de personal	53.676,79	44.592,76	99.817,74	198.087,29	0,00	198.087,29
Otros gastos de la actividad	4.588,87	21.255,45	795,00	26.639,32	27.647,91	54.287,23
Amortización del Inmovilizado				0,00	219,75	219,75
Gastos financieros	0,00			0,00	189,33	189,33
Impuestos sobre beneficios	0,00			0,00	2.979,47	2979,47
Otros gastos	0,00			0,00	0,00	
Subtotal gastos	164.896,63	65.848,21	1.271.526,22	1.502.271,06	31.712,74	1.533.983,80
Subtotal inversiones	0,00			0,00	0,00	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	164.896,63			1.502.271,06	31.712,74	1.533.983,80

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

a) Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		29.984,01
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades mercantiles	95.599,00	83.268,17
Subvenciones del sector público		4.393,72
Aportaciones privadas	151.600,00	1.649.387,79
Total ingresos obtenidos	247.199,00	1.767.033,69

b) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Ingresos	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total otros recursos obtenidos	0,00	0,00

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

No se han acordado Convenios de Colaboración con otras entidades dirigidas a financiar tratamientos.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Se detallan las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que las ha ocasionado.

La principal desviación viene derivada del nuevo Acuerdo con Fundación Nemesio Díez, que no estaba contemplado en los presupuestos al firmarse ya en 2023

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

PRESUPUESTO AÑO 2023							
Epígrafes	Gastos presupuestarios			Epígrafes	Ingresos presupuestarios		
	Presupuesto	Realizado	Desviación		Presupuesto	Realizado	Desviación
Operaciones de funcionamiento				Operaciones de funcionamiento			
1. Ayudas monetarias	85.000,00 €	1.277.544,45 €	-1.192.544,45 €	1.Resultados de explotación de la actividad mercantil			0,00 €
2. Gastos por actividades y del órgano de gobierno			0,00 €	2. Cuotas de usuarios y afiliados	151.600,00 €	41.700,00 €	109.900,00 €
3. Otros Consumos y gastos de explotación	65.570,98 €	54.963,57 €	10.607,41 €	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	95.500,00 €	83.268,17 €	12.231,83 €
4. Otros Gastos de personal	81.058,48 €	198.087,29 €	-117.028,81 €	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado		1.612.081,51 €	-1.612.081,51 €
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos		219,75 €	-219,75 €	5. Otros ingresos		19.964,68 €	-19.964,68 €
6. Gastos financieros y gastos asimilados		189,33 €	-189,33 €	6. Ingresos financieros		9.142,95 €	-9.142,95 €
7. Gastos extraordinarios			0,00 €	7. Ingresos extraordinarios			0,00 €
Total gastos operaciones de funcionamiento	231.629,46 €	1.531.004,39 €	-1.299.374,93 €	Total ingresos operaciones de funcionamiento	247.100,00 €	1.766.157,31 €	-1.519.057,31 €
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (INGRESOS-GASTOS)=					15.470,54 €	235.152,92 €	-219.682,38 €

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

16.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Información sobre:

El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, indicando el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes negativos negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines*							
					Importe	%		2019	2020	2021	2022	2023	Importe		
2019	16.540,49		178.461,15	195.001,64	219.445,75	98%	219.445,75	-179.347,14							0,00
2020	27.803,29		197.173,49	224.976,78	171.982,86	76%	171.982,86		-171.982,86						0,00
2021	27.533,99		193.559,89	221.093,88	175.406,20	79%	175.406,20			-175.406,20					0,00
2022	39.189,44		221.352,87	260.542,31	203.758,87	78%	203.758,87				-203.758,87				0,00
2023	235.152,98		1.531.004,33	1.766.157,31	1.502.271,06	85%	1.502.271,06						1.502.271,06		0,00
TOTAL	-19.594,82	-1.600,00	1.159.101,15	1.228.382,79	1.044.770,38		1.072.241,62	-178.461,15	-171.982,86	-175.406,20	-203.758,87	1.502.271,06			0,01

Memoria de las Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación Cadete, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

1. Gastos en cumplimiento de fines*	Importe		
	1.502.271,06		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines* (2.1 + 2.2)		0,00	
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicio anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicio anteriores			
Total (1+2)		1.502.271,06	

* De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del reglamento de la Ley 50/2002 diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundaciones el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundaciones hayan sido financiadas con ingresos que deben distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

16.3 Gastos de administración

Detalle de gastos de administración				
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
Total gastos de administración...				0,00

Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos resarcibles al Organo de Gobierno	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+) No supera (-) el límite máximo
	5 % de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05				
	(1)	(2)				
2022	7.618,19	52.108,46	18.473,00	0,00	18.473,00	-33.635,46
2023	19.361,19	353.231,46	0,00	0,00	0,00	-353.231,46

17. Inventario

Los únicos Activos No corrientes de que dispone la Entidad son los siguientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Fianzas	3.250,00	3.250,00
Equipos Informáticos	631,56	851,31
Total	3.881,56	4.101,31

Correspondiendo el resto en general a instrumentos financieros líquidos

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO
DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Presidente del Patronato de FUNDACIÓN CADETE ha formulado las cuentas anuales abreviadas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria abreviados) de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, declaran firmado los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria que se extiende en las páginas 1 a 25.

Madrid, 29 de marzo de 2024

D^a María Palacios Cabezas
Presidente